

EDICTO

LA PERSONERIA DE MEDELLÍN,

HACE SABER

Que en la presente Averiguación Disciplinaria 858776308-2017 adelantada contra MARIA PATRICIA ZUÑIGA CAMPO, en Auto de Indagación Preliminar del 28 de Abril de 2017 que en la parte pertinente dice:

AUTO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

28 de ABRIL de 2017

AVERIGUACIÓN DISCIPLINARIA Nro. 858776308 de 2017

El Personero Delegado 17D de la Personería de Medellín, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4º del artículo 178 de la ley 136 de 1994 y con fundamento en el artículo 150 del Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002 y la Circular 021 del 10 de julio de 2001 de la Procuraduría General de la Nación, ordena abrir la presente Indagación Preliminar en disfavor de la Doctora MARIA PATRICIA ZUÑIGA CAMPO, a fin de esclarecer los hechos puestos en conocimiento de este despacho por parte del Doctor Diego León Holguin Henao Jefe del Área de Vigilancia Administrativa de la Personería de Medellín, a través del informe fechado el 29 de marzo de 2017, en el que se hace referencia a presuntas irregularidades en el proceso de notificación de sanciones de tránsito impuestas a la ciudadana Gina Paola Vargas Bohórquez, originadas en comparendos electrónicos.

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en disfavor de la Doctora MARIA PATRICIA ZUÑIGA CAMPO en su condición de Subsecretaria de Despacho de la Secretaría de Movilidad del municipio de Medellín, a fin de esclarecer los hechos enunciados en la parte considerativa del presente auto.

SEGUNDO: Notificar personalmente a la disciplinada el contenido de esta providencia, con la advertencia que contra esta determinación de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con los artículos 91, 101 y 110 de la ley 734 de 2002. De no ser posible la notificación personal, notifíquese por edicto de conformidad con el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

TERCERO: Practicar las pruebas relacionadas en la parte motiva de esta providencia y las demás que sean necesarias, pertinentes y conducentes para el total esclarecimiento de los hechos, informando oportunamente a la Disciplinada las fechas y horarios de su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RORIGO ALVAREZ GOMEZ

Personero Delegado 17D
Área Disciplinaria
Unidad Vigilancia de la Conducta Oficial
Personería de Medellín

Se fija el presente EDICTO para notificar a **MARIA PATRICIA ZUÑIGA CAMPO** en lugar visible de la Personería, por un término de tres (03) días hábiles contados a partir de esta fecha de conformidad con lo prescrito en el artículo 107 del C.D.U.

Fecha: 1 de Junio de 2017
Hora 7:30 am

YANETH CRISTINA LOPERA AGUILAR

Auxiliar de Personeria
Unidad Disciplinaria.

Se desfija hoy

Fecha: 5 de Junio de 2017
Hora: 500 pm.

CITese : 2017011385245RE

YANETH CRISTINA LOPERA AGUILAR

Auxiliar de Personería

Unidad Disciplinaria.

CITese : 2017011385245RE